

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2020-2021

Con el objetivo de promover el desarrollo de Investigaciones que apoyen la toma de decisiones al interior de la USBMéxico en materia de gestión académica y administrativa, así como la medición de la efectividad de sus procesos a través de la evaluación continua, las cuales generen información que permita el diseño e implementación de estrategias para la mejora continua de los diferentes procesos y servicios ofrecidos en la institución, se convoca a todos los profesores, investigadores y administrativos de la Universidad Simón Bolívar a participar en la realización de Proyectos de Investigación Institucional bajo las siguientes líneas:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Acreditación institucional y de programas académicos.
2. Vinculación nacional e internacional de la comunidad USBMéxico.
3. Gestión de la mejora continua de la calidad de los procesos y servicios de la USBMéxico.
4. Mecanismos para el incremento de eficiencia terminal e índices de titulación.
5. Seguimiento a egresados de licenciatura y posgrados.
6. Matrícula y posicionamiento de la USBMéxico.
7. Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la USBMéxico.
8. Gestión del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020
9. Vivencia de la Filosofía Institucional.
10. Evaluación del desempeño del personal docente y administrativo.
11. Trayectoria escolar de los estudiantes de licenciatura y posgrado.
12. Deserción estudiantil.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Los Proyectos de Investigación Institucional deberán ser congruentes con el ideario, filosofía y modelo educativo de la USBMéxico, y ser compatibles con los lineamientos establecidos en el Plan Rector de Investigación, a fin de fortalecer el desarrollo del área académica que los genera.
- Podrán realizar Investigación Institucional en la USBMéxico todas aquellas personas que sean profesores o administrativos de la universidad, que tengan grado de maestría y experiencia en investigación en cualquier área, siempre apegados a lo establecido en el punto número 1 de esta convocatoria.
- Los proyectos de Investigación Institucional podrán ser elaborados ya sea de manera individual o en colaboración; sin embargo, se aceptará sólo a un responsable por proyecto, en quien recaerá de manera directa e irrenunciable los derechos y responsabilidades inherentes al mismo. Una misma persona no podrá aparecer más de una vez como responsable de proyecto, pero podrá participar como colaborador en los que considere necesario.
- En caso de que el proyecto sea postulado por un docente, es requisito obligatorio incluir la participación de al menos un estudiante de la Universidad Simón Bolívar con el objeto de fortalecer su desarrollo como jóvenes investigadores, especificando de manera explícita el rol y funciones que tendrán en el proyecto. Lo anterior no aplica para los proyectos realizados por personal administrativo.
- Deberá tomarse en cuenta la viabilidad técnica y económica de la realización del proyecto.
- Sin excepción, los proyectos de Investigación Institucional deberán redactarse de acuerdo al formato del Protocolo de Investigación de la USBMéxico, el cual cuenta con dos modalidades: A) investigación empírica (cuando se obtiene la evidencia a partir de la investigación científica sistemática y controlada) y, B) investigación documental (basada en el análisis e interpretación de textos, contando con una estructura a manera de ensayo). Ambos formatos pueden encontrarse en la página electrónica de la Universidad: **www.usb.edu.mx**.
- Los protocolos de investigación deberán registrarse para su evaluación en la dirección electrónica <https://forms.gle/xD1Qcv1nUn3UYZM26> o a través del siguiente código QR:



- Para poder ingresar se solicitará su cuenta de correo institucional. De manera simultánea deberán enviarse una carta de autorización para participar en la presente convocatoria firmada por el jefe de área o coordinador, así como por el director de área o director de escuela, además deberán enviar el presupuesto solicitado para la realización del proyecto desglosado firmado por su jefe inmediato. Ambos en formato PDF a las direcciones atovar@usb.edu.mx y evazquez@usb.edu.mx. La fecha límite de entrega será el **domingo 30 de agosto de 2020 (no habrá prórroga)**.
- El protocolo de investigación será evaluado por las autoridades correspondientes (Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y, Coordinación de Investigación), quienes analizarán la calidad, viabilidad y pertinencia de los protocolos presentados, el grado de complejidad de los mismos, así como la trayectoria, capacidad y compromiso del investigador. **La propuesta de proyectos aceptados deberá ser ratificada por la Rectoría de la Universidad Simón Bolívar. Su decisión será inapelable.**
- A partir del proceso mencionado en el punto anterior, el Consejo propuesto y la Rectoría determinarán el número de horas con las que se apoyará económicamente a cada proyecto presentado por los profesores de asignatura y/o por el personal contratado por horas, siendo el apoyo máximo de 4 horas a la semana. **El apoyo económico correrá a partir del 16 de septiembre de 2020 (segunda quincena de septiembre) y se suspenderá durante las vacaciones de invierno (2ª quincena de diciembre 2020 y 1era. quincena de enero 2021).**
- De acuerdo con la normatividad institucional y externa vigente, **para los administrativos que realicen investigación se asignará un número de horas determinado** en su contrato y/o nombramiento para la actividad de investigación. El proyecto a realizar deberá dar respuesta a las problemáticas o necesidades del área a la que pertenezca.
- **Los proyectos aprobados se darán a conocer el lunes 14 de septiembre de 2020** en el sitio web de la Universidad. La decisión del Consejo será inapelable. Los responsables de los proyectos de investigación aceptados serán convocados a **una junta de inicio el viernes 18 de septiembre de 2020**.

SOBRE LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

- El profesor o administrativo recibirá una notificación de aprobación o rechazo del proyecto de investigación a través de la Coordinación de Investigación.
- Cuando el protocolo haya sido aprobado, el responsable del mismo firmará una carta compromiso con la Universidad Simón Bolívar, en la Coordinación de Investigación.
- Se entregará un informe escrito con los avances del proyecto de investigación en la semana **del 18 al 23 de enero de 2021 (no habrá prórroga)**. El formato para el informe parcial de proyectos de investigación, puede descargarse en la sección de investigación de la página de la universidad www.usb.edu.mx. Su entrega debe hacerse en formato digital en la Coordinación de Investigación a la dirección atovar@usb.edu.mx
- **El apoyo económico terminará el 15 de junio de 2021. La entrega final** del reporte de investigación que informe de los resultados totales de la misma, se realizará en la semana **del 08 al 15 de junio de 2021 (no habrá prórroga)**.
- Cuando la confidencialidad de datos lo permita, además, con los resultados de las investigaciones, se deberá elaborar un cartel científico que deberá entregarse en formato digital para su evaluación, al momento en que se entregue el artículo final o antes si así se requiriera. De aprobarse por el Consejo de Investigación, se expondrá en la presentación de la Revista Investigación Universitaria Multidisciplinaria.
- Los trabajos serán entregados en la coordinación de investigación en formato digital al correo atovar@usb.edu.mx, el artículo de investigación en Word y PDF, así como los resúmenes curriculares de los autores.
- Se suspenderá el apoyo económico a los proyectos que no reporten avances en los tiempos acordados, no participen en las actividades a las que la Coordinación de Investigación convoque, así como a los que no cubran con los requisitos de calidad mínimos, tal como se plantea en la guía de autores de la USBMéxico.
- Todos los resultados del protocolo serán plasmados en un informe final, redactado en formato establecido por las autoridades competentes.
- Los resultados de los proyectos de investigación deberán exponerse a las autoridades competentes cuando así se solicite en una reunión para dicho fin.
- Los resultados podrán ser presentados total o parcialmente en Jornadas, Congresos, Seminarios, dando siempre crédito a la Universidad Simón Bolívar, y entregando una constancia de participación, o una copia de la publicación en la Coordinación de Investigación, en la Coordinación Académica, la Dirección de Facultad y en la Dirección de Servicios Escolares.
- El apoyo económico que se otorgue a cada proyecto de investigación se proporcionará al término de cada semestre escolar, después de entregar el informe de avances y el artículo terminado, para lo que **se solicitará recibos de honorarios** del responsable del proyecto. Sólo aplica para docentes de asignatura y excepcionalmente para personal de medio tiempo o tiempo completo que realice las actividades fuera de sus horas de trabajo previa autorización de sus jefes inmediatos y de rectoría.
- Los profesores o administrativos responsables de los proyectos aprobados en esta convocatoria, deberán participar en todas las actividades convocadas por la Coordinación de Investigación tales como talleres, seminarios, jornadas de investigación, entre otras.
- Los puntos no considerados en la presente convocatoria, serán resueltos por las autoridades correspondientes